

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de la Policía, en situación de segunda actividad sin destino, don Luis Antonio Aizpuru Olmo.

Doña María Victoria Ruiz Herrera, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora de los expedientes disciplinarios números 17/99 y 51/99, que se siguen al Policía del mismo Cuerpo, en situación de segunda actividad sin destino, don Luis Antonio Aizpuru Olmo, destinado en la plantilla de Bilbao y en la actualidad en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Luis Antonio Aizpuru Olmo, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en segunda actividad sin destino, adscrito a la plantilla de Bilbao y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General, se persone ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Superior de Policía, calle Godorniz, número 8, tercera planta, Bilbao, a efectos de lo dispuesto en el artículo número 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Bilbao, 12 de septiembre de 2000.—María Victoria Ruiz Herrera.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagera Moreno.—54.828.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón de adjudicación de contratos, mes de agosto.

Número de expediente: 862.

Objeto del contrato: Atraques para embarcaciones oficiales.

Procedimiento: Concurso restringido.

Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 2000.

Importe de la adjudicación: 118.574.382 pesetas.

Adjudicatario: «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima».

Grao de Castellón, 15 de septiembre de 2000.—El Presidente, Jaime Babiloni Vallet.—54.482.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón de adjudicación de contratos, mes de julio.

Número de expediente: 861.

Objeto del contrato: Adecuación de edificio para Sedcas.

Procedimiento: Subasta.

Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2000.

Importe de la adjudicación: 59.846.790 pesetas.

Adjudicatario: «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima».

Grao de Castellón, 15 de septiembre de 2000.—El Presidente, Jaime Babiloni Vallet.—54.459.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de 29 de junio de 2000, por la que se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 2 de abril de 1998, desistiendo del procedimiento de modificación de la zona de servicio del puerto.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 29 de junio

de 2000, adoptó la resolución de dejar sin efecto el acuerdo de 2 de abril de 1998, desistiendo del procedimiento de modificación de la zona de servicio del puerto.

Intentada la notificación en el domicilio obrante en el expediente a «Her Electricidad, Sociedad Anónima»; «Hijos de J. Serrats, Sociedad Anónima»; «Fagoaga, Sociedad Anónima»; «Itxastarrak, Sociedad Anónima», y «Bordalaborda, Sociedad Anónima», y no habiéndose podido practicar al resultar desconocidos, se publica el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, con la indicación de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este Orden del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses.

Pasaia, 5 de septiembre de 2000.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.—54.554.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción. Clave: 12-AL-2730. Autovía Almería-Guadix. CN-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Variante de Almería-Rioja. Provincia de Almería. Términos municipales de Gádor, Rioja, Pechina y Viator.

Con fecha 30 de julio de 1998, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993), aprobó el proyecto reseñado como proyecto de construcción, aprobación que implica la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por dicho proyecto, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Asimismo, con fecha 27 de enero de 2000, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), ha ordenado a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo prevenido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, efectuada la oportuna retención de crédito y realizado el expediente de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de julio de 2000, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de autovía antes mencionado.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tablones de anuncio de esta Demarcación, de la Unidad de Carreteras de Almería y de los Ayuntamientos de Viator, Pechina, Rioja, Gádor y un resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos «El Ideal» y «La Voz de Almería», valiendo como edicto por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Viator, Pechina, Rioja y Gádor, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la relación que se publica podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, código postal 18071), o en su Unidad de Carreteras en Almería (calle Hermanos Machado, número 4, séptima planta, 04004 Almería), alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados por la urgente ocupación, en aplicación de lo que se prevee en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son:

Ayuntamiento de Gádor.—26 de octubre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Rioja.—30 y 31 de octubre; 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Pechina.—13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Viator.—20 y 21 de noviembre de 2000, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Granada, 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—54.785.

Resolución de información pública de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre documento complementario del estudio informativo EI-1-E-109C. «Autovía Ávila-Salamanca. N-501, de Madrid a Salamanca».

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 1 de septiembre de 2000

el documento complementario más arriba expresado, en virtud de dicha aprobación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo-ley 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento, Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, edificio Administrativo de Uso Múltiple, plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de Ávila, Monsaluppe, Cardeñosa, Aveinte y Bularros, todos ellos de la provincia de Ávila. Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 de la Ley 25/1988, de Carreteras. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del documento complementario del estudio informativo. Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo-ley 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Valladolid, 21 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—54.746.

Resolución de 27 de junio de 2000 por la que se modifica el servicio de transporte de viajeros por carretera entre Lanestosa y Bilbao (VAC-065) de la titularidad de la empresa «Autobuses del Norte, Sociedad Anónima» (ANSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículos 77 y siguientes de su Reglamento, el ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha dispuesto:

Primero.—Autorizar las ampliaciones de itinerario siguiente:

- Entre Concha y Lanestosa, con paradas en Soscaño, Tres Palacios, Llano, Otides, San Cipriano, Treto y Sangrices.
- Entre Malabrigo y Balmaseda, con paradas en Venta del Sol, El Arroyo y Balmaseda.

Segundo.—Autorizar paradas en La Tejera, Trasolsheros y San Miguel.

Tercero.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a las modificaciones que se autorizan serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-065.

Cuarto.—La empresa concesionaria comunicará en el plazo de diez días la fecha de iniciación del nuevo servicio, acompañando los cuadros de precios y horarios correspondientes, que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como un plano de la concesión en el que se incluyan las modificaciones autorizadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—54.582.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de solicitud de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de finca para continuar los trabajos en explotación minera en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, y de conformidad con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y su Reglamento, se somete a información pública la solicitud realizada por la empresa «Cerámica Marlo, Sociedad Anónima», titular de la concesión minera de la Sección C), arcillas, denominada «Marlo», número 3.449, ubicada en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), de la declaración en concreto de su utilidad pública y de la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la continuación de los trabajos de explotación de dicha concesión minera, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios, están implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas citada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 15 de septiembre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—54.559.

Anexo

Finca afectada: Parcela 952, polígono 33, del término de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja); superficie, 26.410 metros cuadrados; cultivo, labor o labradío de secano y pastos; titular, Milagros Mendi Pozo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de abastecimiento de agua a Torrijos, La Puebla de Montalbán y Fuensalida y sus zonas de influencia (IPO/60bis).

Advertido error en la resolución de 21 de agosto de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 siguiente, se corrige el mismo añadiendo que las referidas obras se ubican, además de en los municipios señalados en los de Valmojado, Casarubios del Monte e Illán de Varas.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, José Luis Iglesias Ferrer.—54.578.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—54.085.

Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB80FEM. Reyes Escudero, Francisco Javier 7.528.967-D. Calle Pintor Rubens, 3, Móstoles (Madrid). 4.331.

ECB80FEP. González Recio, Ricardo. 5.251.831-B. Calle O'Donnell, 38, 6.º izquierda, Madrid. 4.331.

ECB80FEY. Rodríguez Pedrera, José. 1.809.120-D. Calle Bohonal, 18, Madrid. 4.331.

ECB80FEZ. Alonso Valiela, Juan Carlos. 33.500.719-T. Calle Ocaña, 5, Madrid. 4.331.

ECB80FA. Domínguez Trujillo, Ángela. 29.801.098-K. Calle Doctor Esquerdo, 67, 1.º 4, Madrid. 4.331.

ECB80FFH. Muñoz Machín, Pedro. 50.285.042-G. Avenida de Roma, 41, Coslada (Madrid). 4.331.

ECB80FFY. Girona Santapau, Juan Bautista. 39.608.864-N. Calle Canillas, 91, bajo 2, Madrid. 4.331.

ECB80FGB. Fernández López, Antonio. 2.241.571-Z. Calle Estribo, 4, Valdemoro (Madrid). 4.331.

ECB80FGH. Hoyo López, José Luis. 2.445.127-C. Calle José Abascal, 63, Madrid. 4.331.

ECB80FGI. Hoyo López, José Luis. 2.445.127-C. Calle José Abascal, 63, Madrid. 4.331.

ECB80FGK. Torres Martín, Felipe. 51.440.768-A. Calle Clavel, 110, Torreldones (Madrid). 4.331.

ECB80FGM. Loro Fernández, Juan. 2.495.358-L. Calle Castilla la Nueva, 31, Fuenlabrada (Madrid). 4.331.